



Concejo Municipal de Avellaneda

CALLE 12 N° 628

Tel.: 03482-481848

Correo Electrónico: concejo@avellaneda.gov.ar

3561 - AVELLANEDA - Provincia de Santa Fe

ARGENTINA

## ORDENANZA 1.834

### VISTO

La Ordenanza N° 1.312 de fecha 4 de Octubre de 2007 y su Anexo "A" y;

### CONSIDERANDO:

que la Ordenanza N° 1.312 establece en su articulado el área de aplicación de productos fitosanitarios;

que, en su artículo 3° establece específicamente el límite del área urbana de Avellaneda, detallándolo en el Anexo "A";

que, resulta necesario incorporar y actualizar las nuevas superficies que a través de los años se fueron urbanizando, quedando excluidas de la aplicación de la Ordenanza N° 1.312 y su Anexo "A";

que, por ello, se propone la modificación del Anexo "A" mencionado, donde se establecen los límites del Área Urbana;

que, para la delimitación del área urbana, a los efectos de esta Ordenanza, consideramos importante contemplar, no solo el límite de viviendas construidas, sino que se incorpora como "Área Urbana" a la definida como "plano de zonificación de la ciudad de Avellaneda - área urbana, sub urbana y parajes rurales" indicadas en el Anexo I y su complementario I-A de la Ordenanza N° 1.814 sancionada el 7 de diciembre de 2016.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

### ORDENANZA:

**Artículo 1°):** Modifícase la Ordenanza N° 1312 aprobada el 4 de Octubre de 2007, y su Anexo "A". En tal sentido, sustitúyase el Anexo "A" aludido, que quedará confeccionado conforme con el que se adjunta como Anexo I a la presente ordenanza.

**Artículo 2°):** Entréguese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.

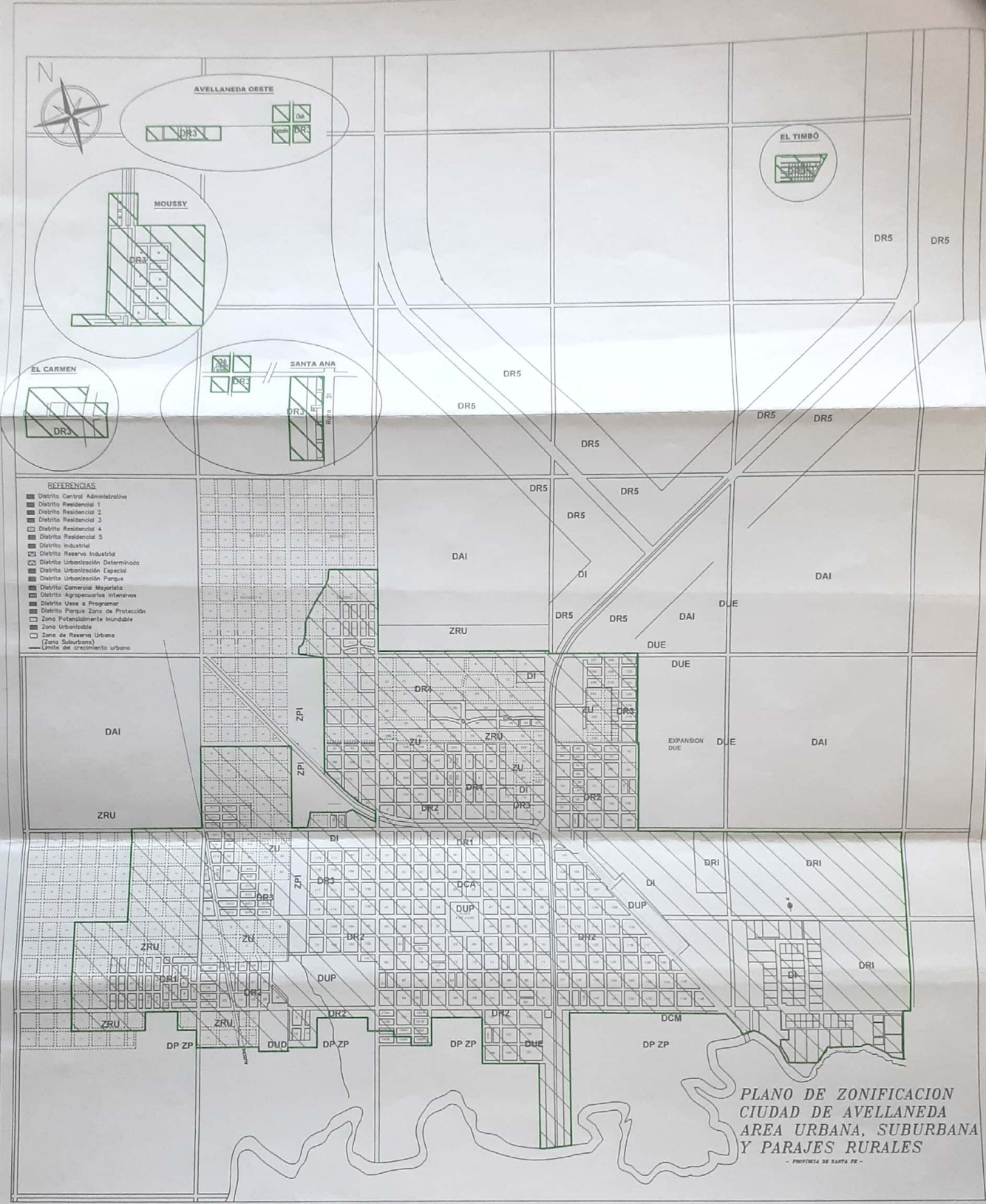
**Artículo 3°):** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diecisiete

JONATAN LEO PAULIN  
Secretario  
Concejo Municipal Avellaneda



Dr. OSCAR MARTIN PONTICELLI  
Presidente  
Concejo Municipal Avellaneda



PLANO DE ZONIFICACION  
 CIUDAD DE AVELLANEDA  
 AREA URBANA, SUBURBANA  
 Y PARAJES RURALES  
 - PROVINCIA DE SANTA FE -

ANEXO I ORDENANZA N° 1834 /17

*[Signature]*  
 JONATAN LEO PAULIN  
 Secretario  
 Concejo Municipal Avellaneda



*[Signature]*  
 Dr. OSCAR MARTIN PONTICELLI  
 Presidente  
 Concejo Municipal Avellaneda